



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 031 DE 2013

(Agosto 28)

*Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el Servicio de Transporte de Prácticas Académicas destinadas a los estudiantes durante el segundo período académico de la vigencia 2013*

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

#### CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos) y la Resolución Rectoral N° 2661/2011 establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario, para adelantar el proceso contractual y suscribir el respectivo contrato.

Que en razón a que la cuantía del contrato supera la facultad del señor Rector para hacerlo directamente, se requiere solicitar la respectiva autorización del Consejo Superior Universitario, tal como en efecto se ha petitionado en la reunión de esta misma fecha.

Que la oficina de la División Financiera informa mediante certificación de disponibilidad N° 37117 del 14 de agosto de 2013 que existen los recursos necesarios para el desarrollo de las prácticas académicas y visitas de extramuros como herramienta pedagógica en la Universidad de los Llanos, durante el II periodo académico de 2013.

Que la Vicerrectoría Académica diligencia formato para la presentación de proyectos denominado “Desarrollo de Prácticas Académicas y Visitas Extramuros como Herramienta Pedagógica en la Universidad de los Llanos vigencia 2013”, en el cual se reflejan las prácticas y los valores a ejecutar.

Que la Oficina de Planeación genera el proyecto N° VIAC 1113112012 del 13 de Noviembre de 2012 al proyecto antes enunciado, con su correspondiente estudio de conveniencia y oportunidad y viabilidad.

Que el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos, en sesión N° 012 de fecha 12 de Agosto del año en curso, aprobó la relación de practicas académicas, numero y destinos para el segundo periodo académico de la vigencia 2013.

Que mediante solicitud presentada por la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, se requiere autorización para contratar el Servicio de Transporte de Practicas Académicas destinadas a los estudiantes de la Universidad de los Llanos durante el segundo período académico de la vigencia 2013, por un valor total de Ciento Noventa y Cinco Millones seiscientos Cuarenta y Tres Mil sesenta y Tres Pesos (\$195.643.063), de acuerdo a lo establecido en el proyecto N° VIAC 1113112012 del 13 de Noviembre de 2012.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **031** DE 2012

(Agosto 28)

*Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el Servicio de Transporte de Prácticas Académicas destinadas a los estudiantes durante el segundo período académico de la vigencia 2013*

Página 2 de 2

Que el Consejo Superior Universitario reunido en sesión ordinaria N° 011 del 28 de Agosto de 2013, analizó el proyecto de Resolución Superior presentado por el señor Rector, Doctor Oscar Domínguez González.

Que en merito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** al Rector de la Universidad de los Llanos, adelantar los trámites tendientes para realizar la respectiva contratación del servicio de prácticas académicas y visitas extramuros para el segundo periodo académico de la vigencia 2013, por valor de de Ciento Noventa y Cinco Millones seiscientos Cuarenta y Tres Mil sesenta y Tres Pesos (\$195.643.063).

**ARTÍCULO 2. DISPONER** que este acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 28 días del mes de Agosto de 2013

*Original Firmado*

**DIANA MARGARITA PÉREZ CAMACHO**  
Presidente

*Original Firmado*

**LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ**  
Secretario